

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

- 0 -

Legajo No. 2

Cuaderno No. 16

Año 1761

No. de hojas útiles 3.

Autos seguidos por don Antonio del Villar
con don Manuel de Escobar sobre cantidad
de pesos, proveniente de varios implementos
y ropa.

Clasificación Auditoría General de Guerra.

GM-AU1

CAS-104

DOC-22

Fols. 3 + C

Causas Civiles.

J.P.

Nº 5724

Año de 1768

(Nº 5724)

Autos q^e sigue Gregorio
Guiso en Nom.^e de Dⁿ Ant^o
el Villar

Es

contra



Dⁿ Manuel de Escobar
p.^o Cant. de p.^o

Autoria Real de Gra.

(11-154)

11-154

Handwritten signature or initials, possibly 'F. de ...'

Handwritten text, likely a legal or official document, written in reverse order from right to left. The text is difficult to decipher due to the cursive and bleed-through.

SITIO QVARTO, VN QVAR-
TILLO, ANOS DE MIL SEPTIE-
CIENTOS Y SETENTA, Y SE-

En quarto.

SERVE PARA LOS ANOS DE 1774 Y 1775

En mo 10x





Un real.



EL TERCERO. VN REAL.
DE MIL SETECIEN-
TO Y CINQVENTA Y SEIS.
Y CINQVENTA Y SIETE.

Suma y Nov. 3 de 1761

VÁLGA PARA EL REYN. DE S. M. EL. S. D. CARLOS III
EN LOS AÑOS DE 1761 Y 1762



Como son

*Pr. de...
Juan de...
Reconosca Juan...
de... como de...
de...
de...*

*Yo Juan de Dios Quintero en nombre de D. Antonio de...
de... Max pauto ante... en... forma que halla...
de... Bra... en... y... que... para... la memoria...
de... el... en... da forma parenta... ech... on... Man... Cob...
de... M... o... Me es deudor... de la cantidad... de...
de... y... y... y... y... y... y... y... y... y...
de... que... que... sin embargo de... y...
de... que le ha echo no ha sido posible...
de... y para que... satisfaga*

*Yo Juan de Dios Quintero...
de... que hauiendo por parentada la memoria...
de... mandaz... Manuel Cobax...
de... la Reconosca... y... de la cantidad...
que en ella se denuncia pido justicia*

Juan de Dios Quintero

^{1.º}
Certifico y doy fe en la manera q. queda y ha
lugar en dho como he pasado do veces y a hora
competente a Casa de Placa de Exobas para
efecto de que hiciese; la declaracion q. se manda
en el Decreto de suro; y me han dho en esto
en ella. Por lo qual con se abedimento de por
de la presente. En la Ciudad de los Reyes de
Sevilla en Catorce de Noviembre de mill e setecientos
e setenta e un años =

El Rey
El Virrey
El Oydor
El Fiscal
El Promotor
El Escribano

2
D. S. J. Manuel des Cobas Debes.
Desde ocho de Julio²² asta 18 de octubre
treinta y ocho dias de Aguas azules.
cada Uno q^o mo. - - - - - 1175

Debe 12 de Oct.²² asta 10 de Noviembre
ator mismos quatro reales 22 dias. - 1115

Debe den 11 de Noviembre asta 28.
de dicho Onhorico que componen
diecinueve dias que aien - - - - - 1015 2

Debe desde 28 de Noviembre asta
7 de Diciembre 8 dias de azuel
y medos cada uno - - - - - 1015 4

Yttem debe 8 q^o ahasados - - - - - 1085
1005

Por generos q^o sacos en 16 de mallas
de 1787 segun Carta por la Tason
por menor q^o pare en poder de dho
D. S. J. Manuel Debes - - - - - 1045

144 p6
2-6

184 oll

apertada la g. de ... de ... de ... de ...
de Noviembre ... de ... de ... de ...

9 p. 6 p. Balbo

alimento ...
...
...
...
...

...
...
...
...
...
...
...
...



Real.



ELLO TERCERO, VN REAL
NOS DE MIL SETECIEN-
OS Y CINQVENTA Y SEIS.
Y CINQVENTA Y SIETE,

San y No 18 de 1761.

VALGA PARA EL REYN. DE S. M. EL S. D. CARLOS III.
EN LOS AÑOS DE 1761 Y 1762



*Buelta el es. aca
Casa de Amorada
D. Man. de Coban
para efecto de que
traga el Monosio
y declarad. q. som.*

*Co no 2
D. S.*

*por el de el Regorio Guido en nomb. del Sr. D. Juan de Villan
y no dexa a don. enton auto con D. Manuel de Coban p. Cont. ap. y lo
de la de aca p. que deducio Digo que p. el auto de p. escrito Ver.
pel con Interacion mandan q. el dho D. Manuel Monosio la cuenta
del dho de el dho que presento. y hauiendolo solicitados diferentes de
dole dia y hora, con que no lo ha encontrado el es. como parece de la Cer
apenas un de que no lo ha encontrado el es. como parece de la Cer
repondran con Certif. ala buelta al escrito y respecto a q. se oulta mali
guardias amfostoramente se hade Veria Ver. mandan buelta
el es. a horas competentes y no hallandolo le dese
papel con incersion al auto citandole dia y hora
para q. tenga efecto lo mandado p. tanto.*

*Por q. de Rubra
el de. Pedro el Ver. pide y sup. q. en fuerza de la Certif. dada por
D. D. de el es. q. fue a actuar a dilig. tenia mandar buel
Brabo el Ribera el dho es. y no encontrandolo le dese papel con
el Conde de Edu incersion al auto citandole dia y hora con aper
M. de. de Camo cobim q. repondran Guardias a su carta p. ser
de esta R. Aud. y la Justa q. pide. con estas =*

Don Juan de Villan

Regorio Guido

